



RESOLUCIÓN O. N° 297/2020

ANT.: Resolución O N°191, de fecha 26 de Mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de María Pinto, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la Propaganda Electoral en la comuna de María Pinto, con ocasión del Plebiscito Nacional del 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388, de fecha 29 de Marzo de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445, de fecha 27 de Diciembre de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388, de fecha 29 de Marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de Octubre de 2020, a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de Mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de María Pinto.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral, entre las distintas proposiciones en la comuna de María Pinto, de acuerdo con el siguiente detalle:

"DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE MARÍA PINTO"

**REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO
COMUNA: MARÍA PINTO**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: ESPACIO PÚBLICO FRANCISCO COSTABAL
METROS TOTALES: 180 M
METROS POR PROPOSICIÓN: 45 M**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	EL ATAJO ORIENTE CON CÉSAR MADRID	0	EL ATAJO ORIENTE	45	
2	RECHAZO	EL ATAJO ORIENTE	45	FRANCISCO COSTABAL SUR	90	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	FRANCISCO COSTABAL SUR	90	ARTURO PRAT PONIENTE	135	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ARTURO PRAT PONIENTE	135	ARTURO PRAT PONIENTE	180	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: CAMINO A MARÍA PINTO (SANTA EMILIA)
METROS TOTALES: 180 M
METROS POR PROPOSICIÓN: 45 M**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CAMINO MARÍA PINTO NORTE CON LA GALEA	0	CAMINO MARÍA PINTO NORTE	45	
2	RECHAZO	CAMINO MARÍA PINTO NORTE	45	CAMINO MARÍA PINTO NORTE	90	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CAMINO MARÍA PINTO NORTE	90	CAMINO MARÍA PINTO NORTE	135	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CAMINO MARÍA PINTO NORTE	135	CAMINO MARÍA PINTO NORTE	180	



ESPACIO PÚBLICO N°3: CHOROMBO ALTO
METROS TOTALES: 60 M
METROS POR PROPOSICIÓN: 15 M

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	RUTA F-74 ORIENTE CON CAMINO A MARÍA PINTO, DESPUÉS DE SEÑALÉTICA	0	RUTA F-74 ORIENTE	15	
2	RECHAZO	RUTA F-74 ORIENTE	15	RUTA F-74 ORIENTE	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	RUTA F-74 ORIENTE	30	RUTA F-74 ORIENTE	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	RUTA F-74 ORIENTE	45	RUTA F-74 ORIENTE	60	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa Jessica Mualim Fajuri, I. Municipalidad de María Pinto
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.